

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9912 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 607/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 607/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Solana contra la empresa de don Enrique Suárez de Puga y Fontes, don José Manuel Echaves Torres, "Gestión y Construcciones Echaves, SL", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomercó XXI, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel Fernández Solana contra "Gestión y Construcciones Echaves, SL", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomercó XXI, S. L.", don Enrique Suárez de Puga y Fontes y don José Manuel Echaves Torres, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora la cantidad total de 13.486,08 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034060709, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la ilustrísima magistrado juez doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al Libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión y Construcciones Echaves, SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9912

CVE-2010-9912